



CONSTANCIA

En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el escrito remitido por el Dr. CARLOS MANUEL LÓPEZ ESCOBAR. Le ruego favor proveer de conformidad.

Tuluá, Enero 25 de 2021.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0059
EXP. RAD. N° 2020-0237

Vistos el escrito electrónico remitido por el Curador y el informe secretarial que antecede, este Despacho,

DISPONE

SEÑALAR la suma de \$ 200.000.00, como gastos procesales al Dr. CARLOS MANUEL LÓPEZ ESCOBAR, en calidad de Curador Ad-Litem de los señores demandados, ALBERTO JAVIER CALVO, FERNANDO CALVO, MARIA LEONILDE CALVO y de las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien inmueble materia de este debate jurídico, dentro de las presentes diligencias adelantadas por el señor MAURICIO GERMÁN CALVO FIGUEROA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA LEICY RIOS SUAREZ



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA

La presente providencia se notifica por estado
electrónico N° 004

Fecha: ENERO 29 DE 2021

Hora: 7:00 a.m.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario


